

ca. gn. Tph de Go
e 21. del comien
quieme.

so termino de
y seifica la di-
a omreca de
que le ena mpe
recomido el
que devia sa
u quatro m.
proceda S. S.
eurtivamente
quatro mil
a la tercera
de otros ofiios
de nuevo -

EN
DE
ES.

reida, y ochode Ju
inter, y con ppe
rejo, Justicia, y Regi
un papel ante diem
u. Sala es ppe
de la R. Juindico.
al seañ Corva.
el cavillo, Regid.
Josef Avonin
son por el levado
por por el levado
nion Diputado,
sacquin manon,
y a cambas de
vnde
Corta orden
nicada p. el for
oriente Sobrel
Ayal valinto

delas quatro en
Ayuntamiento. II Dixo: que mediante a obrar en el libro
Capturas contra un orden del Sr. Juindico de esta Prou.
Sufrá en su via de v. de la d. anterior, con sequida
a el que le comunico a S. S. de los Contadores q. tal de
Propios del Reyno, con la de veinte, y nueve de Abril
ultimo, en obsequencia de todo lo, con arripo de lo mo-
veido por el Consejo, q. p. un persona al caudal
de Propios el pago de valinto de las quatro en
Condo de mas, que refusi. Meditando el Ayuntamiento
que en el dia, segun las cuentas, que en estos dia

